

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

104114 *Aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal*

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 03/10/2021.

«Aprobación de la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la conversión de la plaza de trabajador / a familiar a tiempo parcial 20h / semanales a 30h / semanales:

PLANTILLA INICIAL PERSONAL LABORAL:

Denominación:	Trabajador/a Familiar
Núm. de plazas:	1
Situación:	Vacante
Tipo de contrato:	A tiempo parcial (20h/semanales)
Nivel	V

PLANTILLA MODIFICADA PERSONAL LABORAL:

Denominación:	Trabajador/a Familiar
Núm. de plazas:	1
Situación:	Vacante
Tipo de contrato:	A tiempo parcial (30h/semanales)
Nivel	V

».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares con sede en Palma, en el plazo de dos meses a contar desde al día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bunyola, 12 de abril de 2021

La regidora de Función Pública, Bienestar Comunitario y Igualdad
Mercé Bujosa Estarellas

